



DECRETO N° **0583**

NEUQUÉN, 05 MAY 2009

El Expediente OE N° 11028-A-08, originado en el reclamo efectuado por la señora ROSA TERESA AYALEF, esposa de quien en vida fuera el ex agente CASTRO HÉCTOR ARIEL, L.P. N° 5854; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha del ingreso al Municipio de su esposo;

Que por Dictamen N° 1267/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que conforme a las constancias que se agregan a las actuaciones, surge que la reclamante sería viuda del ex agente CASTRO HÉCTOR ARIEL, por lo que le asiste legitimidad para sustanciarse administrativamente su planteo, la cual se encuentra prevista en los Artículos 106º), última parte; 107º), Inciso a); 110º) y concordantes, de la Ordenanza N° 1728;

Que por Pase N° 176/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del ex agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 08/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado; adjuntando planilla de liquidación, por la suma de \$ 1.367,79;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 112/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", Imputación: 5-P-2-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de

Director Municipal de Asfalto  
Sistema de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



Servicios al Personal -Pase N° 188/09-;

Que por Informe N° 168/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 016/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) RECONOCER** al ex agente **CASTRO HÉCTOR ARIEL, L.P.** ----- **Nº 5854 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.436.943, Clase 1969, Categoría 18**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 28 de marzo de 1989, hasta el día 31 de enero de 1990, totalizando al 31 de diciembre de 2007 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciocho (18) años y nueve (9) meses; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 168/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.367,69)**, más el 40% de Zona, a favor de la derechohabiente señora **ROSA TERESA AYALEF, D.N.I. Nº 21.785.399**, esposa del agente fallecido, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1267/08 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 168/09.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", Imputación: 5-P-2-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de

Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 6º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
YANES.-

